

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA NACIONAL  
LEGISPAN  
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

*Tipo de Norma:* LEY

*Número:* 6

*Referencia:*

*Año:* 1927

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 14-01-1927

*Título:* POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE SAN CARLOS PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.

*Dictada por:* ASAMBLEA NACIONAL

*Gaceta Oficial:* 05036

*Publicada el:* 24-01-1927

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO, DER. FINANCIERO

*Palabras Claves:* Deuda pública, Finanzas públicas, Empréstito, Contratos públicos, Código Fiscal

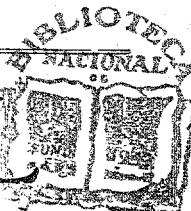
*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.209

*Rollo:* 96

*Posición:* 935

# GACETA OFICIAL



AÑO XXIV

PANAMÁ, 24 DE ENERO DE 1927

NÚMERO 5036

## PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.  
**RODOLFO CHIARI**  
Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia.  
**CARLOS L. LOPEZ**  
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 58, N.º 42.

Secretario de Relaciones Exteriores.  
**HORACIO F. ALFARO**  
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Plaza Amador, N.º 5.

Secretario de Hacienda y Tesoro.  
**EUSEBIO A. MORALES**  
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Avenida Central, N.º 23.

Subsecretario de Instrucción Pública.  
**M. E. MELO**  
Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central. Plazas de la Independencia.—Casa particular: Avenida A N.º 46.

Secretario de Agricultura y Obras Públicas.  
**MANUEL QUINTERO V.**  
Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Juan Francec, Boulevard España, N.º 5.

## CONTENIDO

### PODER LEGISLATIVO

**Páginas**

Ley 6ª de 1927, de 14 de Enero, por la cual se autoriza al Municipio de San Carlos para contratar un empréstito..... 17067

Ley 7ª de 1927, de 15 de Enero, por la cual se fijan el sueldo y los gastos de representación del Presidente de la República..... 17067

### PODER EJECUTIVO NACIONAL

**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
SECCIÓN PRIMERA  
Resolución número 5, de 8 de Enero de 1927..... 17067

**SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**  
Resolución número 5, de 8 de Enero de 1927..... 17067

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO**  
SECCIÓN SEGUNDA  
Resolución número 5, de 14 de Enero de 1927..... 17068

**OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD**  
Relación de los documentos presentados al Oficio de la Oficina de Registro de la Propiedad, para su inscripción, en el día 21 de Enero de 1927..... 17068

Artes Oficiales..... 17069

Edictos..... 17070

## PODER LEGISLATIVO

### LEY 6ª DE 1927 (DE 14 DE ENERO)

Por la cual se autoriza al Municipio de San Carlos para contratar un empréstito

*La Asamblea Nacional de Panamá.*

#### DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Municipio de San Carlos para contratar un empréstito hasta por la suma de seis mil quinientos balboas (B. 6.500,00) que ha de emplearse única y exclusivamente para el alumbrado, planta y demás enseres necesarios para su funcionamiento.

Artículo 2º Esta ley entrará en vigencia desde su sanción.

Dada en Panamá, a los trece días del mes de Enero de mil novecientos veintiséis.

El Presidente,  
**HÉCTOR CONTR B.**

El Secretario,  
*Antonio Alberto Valdés.*

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, Enero 14 de 1927.

Publíquese y ejecútese.  
**R. CHIARI.**  
El Secretario de Gobierno y Justicia,  
**CARLOS L. LÓPEZ.**

### LEY 7ª DE 1927 (DE 15 DE ENERO)

Por la cual se fijan el sueldo y los gastos de representación del Presidente de la República.

*La Asamblea Nacional de Panamá.*

#### DECRETA:

Artículo 1º A partir del próximo período el Presidente de la República o el que haga sus veces, devengará mil doscientos cincuenta balboas (B. 1.250,00) como sueldo y tendrá para gastos de representación setecientos cincuenta balboas (B. 750,00), pagaderos mensualmente uno y otros por el Tesoro Nacional.

Artículo 2º Esta Ley reforma la Ley 5ª de 1904 y la 47 de 1920.

Dada en Panamá, a los catorce días del mes de Enero de mil novecientos veintiséis.

El Presidente,  
**HÉCTOR CONTR B.**

El Secretario,  
*Antonio Alberto Valdés.*

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Panamá, 15 de Enero de 1927.

Publíquese y ejecútese.  
**R. CHIARI.**  
El Secretario de Gobierno y Justicia,  
**CARLOS L. LÓPEZ.**

## Poder Ejecutivo Nacional

### SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

#### RESOLUCION NUMERO 8

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resolución número 8.—Panamá, Enero 17 de 1927.

#### RESUELTO:

Vista la escritura número 20 de once de los corrientes, extendida ante el Notario Público número 1º de este Circuito por la cual se constituye el «Club para carreras de perros, S. A.», la cual ha sido debidamente registrada, con fecha catorce siguiente, se ordena devolver el cheque que, por la suma de veinte mil cuatrocientos balboas (B. 20.400,00) fue depositado a la orden como garantía de la constitución de dicha sociedad.

Comuníquese y publíquese.  
**R. CHIARI**  
El Secretario de Gobierno y Justicia,  
**CARLOS L. LOPEZ.**

### SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

#### RESOLUCION NUMERO 5

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 5.—Panamá, Enero 8 de 1927.

Vista la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el señor Luis F. Estenoz Jr., por medio de la cual solicita permiso para aceptar el nombramiento de Oficial de la Orden del Libertador, que le ha otorgado el Gobierno de Venezuela.

#### SE RESUELVE:

De acuerdo con la autorización que dá al Presidente de la República el ordinal 13 del artículo 73 de la Constitución Nacional, concédese permiso al señor Luis F. Estenoz Jr. para que acepte la Condecoración en referencia.

Comuníquese y publíquese.  
**R. CHIARI.**  
El Secretario de Relaciones Exteriores,  
**H. F. ALFARO.**

#### RESOLUCION NUMERO 6

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 6.—Panamá, Enero 8 de 1927.

Vista la solicitud elevada al Poder Ejecutivo por el doctor Carlos L. López, por medio de la cual solicita permiso para aceptar el «Gran Cordón de la Orden de Bolívar», que le ha conferido el Gobierno de Venezuela.

#### SE RESUELVE:

De acuerdo con la autorización que dá al Presidente de la República el ordinal 13 del artículo 73 de la Constitución Nacional, concédese permiso al doctor Carlos L. López para que acepte la Condecoración en referencia.

Comuníquese y publíquese.  
**R. CHIARI.**  
El Secretario de Relaciones Exteriores,  
**H. F. ALFARO.**

## RESOLUCION NUMERO 7

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Relaciones Exteriores.—Resolución número 7.—Panamá, Enero 8 de 1927.

El señor Dgora Mordiche Gadeloff, natural de Samarkand, Rusia, de 27 años de edad, comerciante y casado con la señora Adina de Gadeloff, nacido en el mismo lugar, con quien tiene dos hijos nacidos en la República de Panamá que responden a los nombres de Ezra y Tema, varones, de dos años de edad el primero y de tres meses el último, se ha dirigido al Poder Ejecutivo solicitando Carta de Naturaliza como ciudadano panameño, para cuyo efecto acompaña copia del acta de juramento prestado ante el Presidente y el Secretario del Consejo Municipal de Colón el 11 de Noviembre de 1926, y declaraciones rendidas ante el señor Juan Quintero Municipal de Colón por los señores Modesto Rangel y Julio Grimaldo Guardia, quienes aseguran que lo conocen y que tiene más de siete años de residir en el país.

Examinados los documentos presentados por el interesado, esta Secretaría acepta como comprobados los hechos afirmados por él en su referido memorial acerca de su identidad personal y del tiempo de residencia que tiene en la República; y, reunido, como en efecto ocurre, las condiciones exigidas por el artículo 6º, ordinal 3º de la Constitución Nacional, y estando su petición ajustada a lo dispuesto en el Código Administrativo,

#### SE RESUELVE:

Expedir Carta de Naturaliza al señor Dgora Mordiche Gadeloff.  
**R. CHIARI.**  
El Secretario de Relaciones Exteriores,  
**H. F. ALFARO.**

## CARTA DE NATURALEZA

*El Presidente de la República de Panamá.*  
A todos los que la presente vieren, SALUD!

Por cuanto que el señor Dgora Mordiche Gadeloff, ha solicitado del Poder Ejecutivo que se le expida Carta de Naturaliza como ciudadano panameño, exponiendo ser natural de Samarkand, Rusia, de 27 años de edad, comerciante y casado con la señora Adina de Gadeloff, del mismo lugar, con quien tiene 2 hijos nacidos en la República de Panamá que responden a los nombres de Ezra y Tema, varones, de dos años de edad el primero y de tres meses el último; y por cuanto ha llenado los requisitos exigidos por el ordinal 3º, artículo 6º de la Constitución Nacional y por el Código Administrativo, todo lo cual comprueba de manera satisfactoria con documentos auténticos y con copia del acta de juramento prestado ante el Presidente y el Secretario del Consejo Municipal de Colón el 11 Noviembre de 1926.

Por tanto, en ejercicio de la atribución que le confiere al Presidente de la República el ordinal 12 del artículo 73 de la Constitución Nacional, he venido en expedir la presente Carta de Naturaliza al señor Dgora Mordiche Gadeloff, declarándole panameño, y, como tal, sujeto a los deberes y en el goce de los derechos que le corresponden por la Constitución y las leyes.

Dada, firmada de mi mano, sellada con el Sello de la República y referendada por el Secretario de Relaciones Exteriores, a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos veinte y siete.

**R. CHIARI.**  
El Secretario de Relaciones Exteriores,  
**H. F. ALFARO.**